



## AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Asunto: APROBACIÓN BASES CONCURSOS CARNAVAL 2026**

**Ref.: S.I.**

Visto el expediente 58/2026 elaborado para la aprobación de las bases de los concursos de carnaval 2026 : Concurso de Disfraces y Concurso de Agrupaciones de Carnaval.

Visto lo dispuesto en las Bases aprobadas en el presente decreto , así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025 , actualmente prorrogado para 2026 .

Considerando que se han incorporado al expediente las siguientes Retenciones de crédito :

- RC con cargo a la aplicación 338 226 por importe de 6.450,00 € para los premios del concurso de agrupaciones con número de operación 220260000001.
- RC con cargo a la aplicación 338226 por importe de 6.050,00 € para los premios del concurso de disfraces de carnaval con número de operación 220260000002.

Visto asimismo el informe emitido por Secretaría – Intervención con fecha 2/02/2026 de carácter desfavorable.

Considerando que los premios suponen una Ganancia Patrimonial, como establece el Art. 33 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, por lo que el beneficiario tendrá el deber de declararlo ante la hacienda pública.

Considerando que el Alcalde - Presidente es el órgano competente para el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, así como para disponer gastos dentro de los límites de su competencia conforme establece el artículo 21.1 apartado f) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la legislación aplicable contenida en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones , y en uso de las facultades que me confiere la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local por medio de la presente RESUELVO :

Primero.- Aprobar el expediente 58/2026 conjuntamente con las Bases que se adjuntan a la presente Resolución.

Segundo.- Aprobar la convocatoria para la presentación de inscripciones tal y como se dispone en las Bases reguladoras.

Tercero.- Dar cuenta a la BDNS de la presente resolución, así como a la Intervención Municipal.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.



# AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

## BASES CERTAMEN DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS O CUARTETOS Y DISFRACES CARNAVAL ALAMEDA 2026

### CERTAMEN AGRUPACIONES CARNAVALESCAS O CUARTETOS ALAMEDA 2026

El Certamen de Agrupaciones Carnavalescas o cuartetos constará de una sola fase que se celebrará el viernes 27 de febrero de 2026.

#### ARTÍCULO 1: INSCRIPCIÓN

La inscripción de las agrupaciones se realizará en el Ayuntamiento a través del Registro Municipal, presentando cumplimentada la correspondiente inscripción (Anexo I) y reuniendo los requisitos exigidos en las siguientes bases, lo que implicara la aceptación de las mismas.

El plazo de inscripción comenzará el martes día 18 de febrero a las 9:00 horas hasta el miércoles 25 de febrero a las 14:00 horas.

Cada agrupación o cuarteto participante deberá entregar en el Ayuntamiento, el momento de la inscripción, un ejemplar mecanografiado del repertorio a interpretar.

#### ARTÍCULO 2: INTEGRANTES

Las agrupaciones estarán compuestas por un mínimo de 6 componentes.

Los cuartetos son aquellas agrupaciones carnalescas que se componen de un mínimo de tres componentes y un máximo de cinco.

Los componentes de las diferentes agrupaciones se acompañaran de los instrumentos musicales que crean oportunos.

No se determina ningún número de figurantes, estos son aquellas personas que pueden estar en el escenario durante la interpretación del repertorio de cada agrupación, sin cantar, hablar, ni tocar instrumento alguno.

#### ARTÍCULO 3: REPRESENTANTE LEGAL

Cada agrupación o cuarteto designará en la inscripción a la persona que será el representante legal y que actuará como única portavoz.

#### ARTÍCULO 4: ORGANIZACIÓN

El orden de actuación queda establecido según el acuerdo que se establezca entre las diferentes agrupaciones participantes. En caso de no llegar a acuerdo, el orden entre estas será según sorteo.

Cada agrupación contará con un máximo de 60 minutos de tiempo de actuación, a contar desde el inicio del montaje hasta el final del desmontaje.

#### ARTÍCULO 5: REPERTORIO

---



## AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

El repertorio para las agrupaciones carnavalescas se interpretará en la Carpa Municipal y será totalmente libre. Pudiendo estar compuesto por:

Presentación

Pasodobles

Cuplés con sus correspondientes estribillo

Popurrí

Los cuartetos cantaran su repertorio en este orden:

Una parodia

Dos cuplés con sus correspondientes estribillos

Un tema libre (otras opciones), que lo interpretarán no necesariamente en este orden

La música no habrá de ser necesariamente idéntica ni original. El repertorio será inédito en cuanto a letra.

El 60% del repertorio deberá tener carácter local, en el caso de que este no cumpla con el requisito, podrá ser objeto de sanción, pudiendo llegar a la expulsión directa del concurso.

### ARTÍCULO 6: PREMIOS

Se establece un premio por la participación a cada una de las agrupaciones canavalescas inscritas de 1450 € y 700€ para los cuartetos inscritos.

La entrega del Diploma y el premio económico se realizará en día a partir de las 19:00 horas en la Carpa Municipal. Todos los miembros que componen una agrupación carnavalesca o cuarteto premiado deberán firmar un documento que acredita el pago del premio a cada uno de ellos, además cada uno debe de aportar una fotocopia del DNI.

### ARTÍCULO 7: FALTAS Y SANCIONES

FALTAS GRAVES:

- No estar presente en el momento de la actuación, según el orden establecido.
- Entrega de Forrillo fuera de tiempo.

SANCIONES

Las sanciones se comunicarán al Representante legal de la agrupación, dentro de las 24 horas siguientes a la detección de la infracción.

### ARTÍCULO 8: PASACALLES



## AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Todas las agrupaciones y cuartetos participantes en el certamen deben de participar en el **pasacalle de carnaval del sábado 28 de febrero** a las 17:00 horas hasta su finalización en la carpa municipal.

Así mismo el **domingo 1 de marzo a partir de las 17:00 h** se concentrarán en el parque de la Constitución u otro lugar en caso necesarios por circunstancias sobrevenidas. El tiempo estimado de actuación para cada agrupación será de 20 minutos como máximo, manteniendo el orden del certamen realizado el viernes 27 de febrero.

### ARTÍCULO 9: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Queda prohibida la utilización de elementos cortares, antorchas y objetos con llamas y pirotecnia de cualquier índole.

Si alguna agrupación tuviera telón de fondo para el escenario deberá presentarlo como máximo el día de concurso antes de las 12:00 horas y serán colocados según el orden de actuación. El tamaño del telón de fondo será de 4,5 metros de largo hasta un máximo de 14 metros de ancho. No se admitirá ningún telón que sea entregado fuera de este plazo.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de cambiar o modificar estas bases, informando con antelación.

Cualquier duda o vacío que pueda surgir de la interpretación y aplicación de las bases, será resuelto en su momento.

La entrega de premios se realizará el día 19 de febrero a partir de 19:00 horas en la Carpa Municipal.



# AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

## ANEXO I

### INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS Y CUARTETOS

#### CARNAVAL DE ALAMEDA 2026

D./Dña. \_\_\_\_\_ con  
DNI \_\_\_\_\_ actuando como representante de la agrupación \_\_\_\_cuarteto \_\_\_\_

\_\_\_\_\_ participaremos en el certamen de agrupaciones carnavalescas o cuartetos del Carnaval de Alameda \_\_\_\_\_ 2026, \_\_\_\_\_ teniendo \_\_\_\_\_ domicilio en \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_.

Grupo integrado por las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI

Desean ser inscritas en el Certamen de Agrupaciones Carnavalesca del carnaval de Alameda 2026 que se celebrará en Alameda el día 27 de febrero, al tiempo que acepto las Bases del Certamen de que organiza el Ayuntamiento de Alameda.

Fdo. \_\_\_\_\_



# AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

## CONCURSO DISFRACES CARNAVAL ALAMEDA 2026

### ARTÍCULO 1. OBJETO.

La concejalía de Fiestas de Alameda convoca el concurso de disfraces del Carnaval de Alameda 2026, con el objeto de fomentar la participación ciudadana en el concurso de disfraces de nuestro carnaval.

### ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN.

El plazo de inscripción será el comprendido entre el 20 y el 27 de febrero. Dicha inscripción se realizará en el Museo del Campo en su horario de apertura.

Los disfraces en grupo o parejas rellenarán un formulario donde se especifica el nombre, apellidos y la fecha de nacimiento de cada una de las personas.

Los disfraces individuales serán inscritos en listado habilitado para ello.

En el momento de la inscripción se hará entrega del número correspondiente para poder concursar, el cual debe estar puesto en un lugar visible el día del desfile.

### ARTÍCULO 3. PASACALLES.

Para poder participar en el concurso es obligatorio realizar el pasacalle de forma completa, pasar en el orden establecido y por los puntos que se determinen. Quedando fuera del mismo todo disfraz que no cumpliera con estos requisitos y no se haya inscrito en el concurso en tiempo y forma.

Los disfraces se concentrarán el sábado 28 de febrero a las 17:00 horas en el lugar en el que se acuerde, desde donde se dará comienzo al desfile.

#### RECORRIDO PREVISTO:

Concentración C/ Álamos (Rotonda C/ Sotillo), C/ Canos, Plaza Andalucía, C/ Peñuelas, Plaza de España, C/ Granada, C/ Primero de Mayo, C/ Miguel Hernández, Carpa Municipal. Este recorrido puede ser modificado según la necesidad de la organización.

En Plaza de España se establecerá un espacio de pasarela por el que desfilaran todos los participantes del concurso en el orden que les correspondan. El orden establecido para desfilar es:

- 1º Disfraces infantiles.



## AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

- 2º Disfraces juveniles.
- 3º Disfraces parejas.
- 4º Disfraces tríos-cuartetos
- 5º Disfraces adultos.
- 6º Disfraces grupo mayores 60 años
- 7º Disfraces grupos visitantes.

El ayuntamiento podrá cambiar la ubicación de este punto para una mejor coordinación y desarrollo de la actividad.

### ARTÍCULO 4. VALORACIÓN.

El jurado estará compuesto entre tres o cinco personas que estarán presentes en partes del recorrido del pasacalle y en el punto establecido como pasarela para el desfile.

Cada persona componente del jurado seleccionará 10 disfraces por categoría y modalidad, ordenándose de manera correlativa por puntos, otorgando 10 puntos como máximo y 1 como mínimo, teniendo en cuenta aspectos como: esfuerzo en la elaboración, creatividad, originalidad, materiales y complementos empleados.

Las puntuaciones de las personas integrantes del jurado se sumarán, obteniendo así la puntuación final de los disfraces seleccionados por el mismo.

Una vez terminado el pasacalle el jurado se reunirá para realizar la valoración, la cual quedará en un sobre cerrado hasta el momento de la entrega de premios; momento en el que se procederá a la apertura del mismo y se darán a conocer las personas ganadoras en el acto de entrega de premios.

El resultado obtenido quedará reflejado en un acta, la cual será firmada por cada persona integrante del jurado.

Este puede declarar desierto alguno de los premios si considera que no cumple con un mínimo de los requisitos exigido para su valoración o no existieran participantes. Así mismo el jurado podría destinar algún premio desierto por no haber participantes de esa categoría a otra categoría si lo considera oportuno y este participante no hubiera obtenido premio alguno.

### ARTÍCULO 5. CATEGORÍAS.

El concurso se dividirá en las siguientes categorías:

- **Disfraces infantiles:** hasta los 12 años, (personas nacidas 2014-2026)
  - Disfraces individuales
  - Disfraces en grupo
- **Disfraces juveniles:** desde los 13 años hasta los 17 años, (personas nacidas 2009-2013)



## AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

- Disfraces individuales
  - Disfraces en grupo
  - **Disfraces adultos:** a partir de 18 años, (personas nacidas en 2008 o anterior)
  - Disfraces individuales
  - Disfraces en grupo
  - **Disfraces en pareja:** puede ser formada por una persona adulta y una menor, dos personas adultas o dos menores y no integradas en otras categorías.
  - **Disfraces tríos-cuartetos:** esta categoría podrá estar formada por personas de diferentes edades y no integradas en otras categorías
  - **Disfraces grupos mayores de 60 años:** deben de estar integrados de un mínimo de 4 personas y al menos del 80% deben de ser mayores de 60 años.
  - **Disfraces de grupos visitantes:** participaran en esta categoría los grupos de disfraces de otros municipios independientemente de la edad de los integrantes del grupo.
- Solo se podrá concursar en una de las categorías. No pudiendo dividir el grupo para participar en más de una.

La participación en las categorías de los diferentes grupos, infantil, juvenil o grupo adulto se determinada por las edades de la mayor parte de las personas inscritas que conforman el grupo.

### ARTÍCULO 6. PREMIOS.

#### Premios individuales

	INDIVIDUAL		
	INFANTIL	JUVENIL	ADULTO
1º	100€	100€	100€
2º	80€	80€	80€
3º	60€	60€	60€

#### Premios Grupales

	Infantil	Juvenil	Adultos	+ 60*	Parejas	Tríos/cuartetos
1º	400€	400€	500€	200€	200€	250€
2º	300€	300€	400€		150€	170€
3º	200€	200€	300€		100€	120€



## AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

4º	100€	100€	100€		50€	70€
5º	100€	100€	100€		50€	70€

### Premios especiales

Visitante	Humor**
200€	100€

\* Este grupo deberá de contar con un mínimo de 4 personas, de las cuales el 80% de participantes del mismo deben de ser personas mayores de 60 años.

\*\* Premio especial al Humor, Sátira y comicidad será determinado por el jurado y podrá ser compatible con cualquier otro premio otorgado por la categoría a la que se concursa.

El resultado del concurso se dará a conocer el domingo 1 de marzo, tras la finalización de las actividades programadas. En caso de cualquier incidencia inesperada el ayuntamiento podrá realizar los cambios necesarios para el correcto desarrollo de las actividades.

El pago de los diferentes premios se realizará mediante transferencia bancaria. Los/as representantes de las personas menores de edad que resulten premiadas, así como las personas ganadoras mayores de edad deberán presentar un escrito solicitando el pago del premio junto con una fotocopia del DNI y un número de cuenta bancaria.

### ARTÍCULO 7. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

Queda prohibida la utilización de elementos cortantes, antorchas y objetos con llamas y pirotecnia de cualquier índole.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de cambiar o modificar estas bases, informando con antelación.

Cualquier duda o vacío que pueda surgir de la interpretación y aplicación de las bases, será resuelto en su momento por el jurado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Alcalde,

Fdo: José García Orejuela

